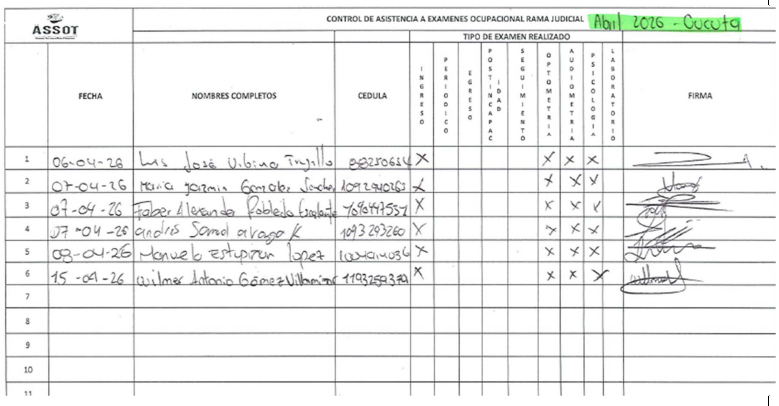
San José de Cúcuta, 23 de abril de 2026

Doctora:
Morela Cáceres Delgado
Supervisor de contrato N° AO 011-2025
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cúcuta

Respetada Doctora Morela Cáceres Delgado:

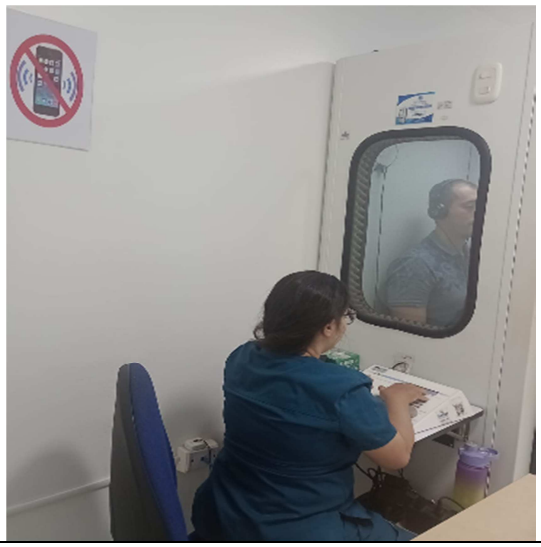
Por medio de la presente, me permito presentar el primer informe relacionados con las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 17 de abril de 2026 de acuerdo con el contrato N°. AO 011-2025 celebrado con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta así:

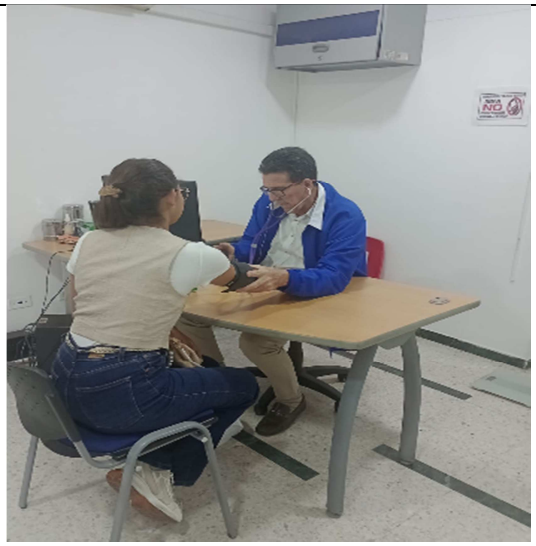
OBLIGACIONES DEL CONTRATO (EN ESTA COLUMNA SE DETALLAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA (EN ESTA COLUMNA EL CONTRATISTA DEBE INDICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO EN CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES)**
Relación de los exámenes tomados	**Cúcuta- IPS ASSOT SAS**: durante el mes de abril del 2026 se realizaron: Exámenes de Ingreso (6), Examen de Audiometría (6), Exámenes de Optometría (6), Prueba psicotécnica (6). **Ocaña - Dra. Magda Beatriz Toro Leyva**: no se realizaron exámenes. **Arauca - Centro de Especialidades Médicas SAS**: no se realizaron exámenes. **Pamplona – Dr. Camilo Alberto Jáuregui**: no se realizaron exámenes.

	Se envía al correo: bsocialc@cendoj.ramajudicial.gov.co los certificados correspondientes.
Registro de asistencia	Se toma del registro de asistencia mediante la planilla asignada para cada ciudad, los cuales se adjunta como pdf en el informe. A continuación un ejemplo de cada una por ciudad:  Todos los certificados se encuentran el compartidos, desde el 6 de marzo a través del drive: http://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/profesionalsstcuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fprofesionalsstcuc_cendoj_ramajudicial_gov_co%2FDocuments%2Fseguimientos%20EMOS&ga=1

ASSOT — CONTROL DE ASISTENCIA A EXAMENES OCUPACIONAL RAMA JUDICIAL Abril 2026 - Cucuta

	FECHA	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA	TIPO DE EXAMEN REALIZADO: INGRESO	PERIODICO	EGRESO	POSTINCAPACIDAD	SEGUIMIENTO	OPTOMETRIA	AUDIOMETRIA	PSICOLOGIA	LABORATORIO	FIRMA
1	06-04-26	Luis José Urbina Trujillo	88250614	X					X	X	X		
2	07-04-26	Maria Jorain Gomez Jaimes	1092940163	X					X	X	X		
3	07-04-26	Faber Alexander Pabon Ibañez	1064947537	X					X	X	X		
4	07-04-26	Andres Samuel Arago K	1093283260	X					X	X	X		
5	08-04-26	Manuel Estupiñan Lopez	1094140346	X					X	X	X		
6	15-04-26	Wilmer Antonio Gomez Urbina	1193259380	X					X	X	X		
7													
8													
9													
10													
11													

El contratista deberá contar con la disponibilidad de profesionales para realizar atenciones médicas y los exámenes médicos ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas (debe contar con optómetra, fonoaudiólogo o audiólogo y psicólogo) y personal habilitado para efectuar los exámenes paraclínicos correspondientes, con licencia médica y la licencia de especialista en seguridad y salud en el trabajo vigente, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la resolución 2346 de 2007.	 





Cordialmente;

MARIA CECILIA RIVERA PINEDA
C.C. 37.256.369 de Cúcuta
Representante Legal
IPS ASSOT S.A.S.
Nit: 900.341806-7